

CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD. -093-2019-P AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA C.P.S.O.P.-051-2018-P Y AL CONVENIO DE REPROGRAMACION CREP-080-2018-P

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NÚMERO C.P.S.O.P.-051-2018-P Y AL CONVENIO DE REPROGRAMACION C.REP.080-2018-P, QUE CELEBRA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR EL ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ, COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "PRODECH" Y LA C.P. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "CONTRATISTA"; CONFORMES CON LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES.

I. Que con fecha 22 de agosto del 2018 y 4 de diciembre del 2018, "PRODECH" celebró con la "CONTRATISTA", el Contrato de Prestación de Servicios Relacionados con Obra Pública número **C.P.S.O.P.-051-2018-P** y el Convenio de Reprogramación número **C.REP.080-2018-P**, el objeto, la elaboración de un proyecto ejecutivo de un edificio de innovación y desarrollo tecnológico con laboratorio y oficinas, ubicado en la calle Metalmecánica dentro del Parque Industrial Chihuahua Sur en la ciudad de Chihuahua, Chih., propiedad del "PRODECH"; asimismo, como consecuencia a las modificaciones en los trabajos derivados de las reuniones y revisión al proyecto ejecutivo del laboratorio y oficinas, fue necesario reprogramar el plazo de ejecución establecido originalmente, **concluyendo el día 31 de agosto del 2019.**

II. El monto original del contrato fue la cantidad de **\$1'716,839.69 (UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.)**, no incluía el Impuesto al Valor Agregado.

### DECLARACIONES.

I.- Declara "PRODECH":

I.1.- Que, como consecuencia a la ejecución de los servicios relacionados con obra pública señalados en el antecedente I, se requiere la revisión, análisis, propuesta y complemento de proyecto arquitectónico: plantas arquitectónicas (generales, áreas comunes, determinación de máximo divisible, propuestas coworking), elevaciones, secciones, planta de conjunto, modelo digital BIMx, archivos DWG y PDF; así como la revisión, análisis, propuesta y desarrollo de proyecto estructural, 9.00 metros de recorte de volado, rediseño de cimentación, conexiones y armaduras de acero) en N1 + 10.00 (estacionamiento y laboratorio), N2 + 14.42 (áreas comunes y coworking), N3 + 18.84 (mezanine, áreas comunes y terrazas), N4 + 19.72 (coworking); incluye: adecuación de proyecto arquitectónico y de ingenierías, modelo digital BIMX, archivos DWG y PDF.

**I.2.-** Que el importe de los servicios adicionales relacionados con obra pública, asciende a la cantidad de **\$212,894.08 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado; asimismo, el término de la vigencia del contrato **aumenta 62 días naturales, concluyendo el día 1 de noviembre del 2019.**

**I.3.-** Que cuenta con los recursos propios necesarios para cubrir el importe de servicios adicionales.

**I.4.-** Que conforme lo establece en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se celebra el presente convenio modificatorio al no implicar un aumento mayor al 25% sobre el monto y vigencia estipulado en el citado contrato.

**II.-** Las partes manifiestan:

**II.1.-** Que existe un acuerdo de voluntades para la celebración del presente convenio, estableciendo las siguientes:

### CLÁUSULAS.

**PRIMERA:** Mediante el presente instrumento, se aumenta el importe del contrato original, ascendiendo a la cantidad total de **\$1'929,733.77 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

**SEGUNDA:** El plazo de ejecución del contrato **concluirá el día 1 de noviembre del 2019.**

**TERCERA:** El contrato principal queda vigente en su totalidad, respecto de las cláusulas que no sufrieron modificación alguna mediante la elaboración de este instrumento.

**ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL; LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

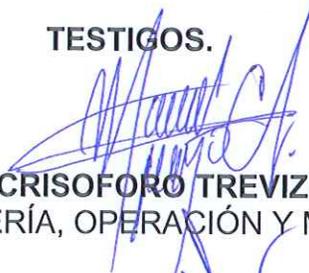
**"PRODECH"**

**ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ**  
COORDINADOR GENERAL

**“CONTRATISTA”**

**C.P. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO**

**TESTIGOS.**



**ING. MANUEL CRISOFORO TREVIZO CHACÓN**  
UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

**LIC. HUMBERTO ÁNGEL GONZÁLEZ VILLASANA**  
ASESOR JURÍDICO

ESTA HOJA DE FIRMAS 3/3, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO C.MOD.-093-2019-P AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NÚMERO C.P.S.O.P.-051-2018-P Y EL CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN NUMERO C.REP.080-2018-P, QUE CELEBRA "PRODECH" Y LA "CONTRATISTA"; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.